



Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez

Nombre del tema: Concepto De Persona y Su División

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Derecho Romano

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: segundo cuatrimestre

CONCEPTO DE PERSONA Y SU DIVISIÓN

CONCEPTO Y DEFINICION

La

Palabra persona, proviene de per, sonare (para sonar), o sea la máscara con que los actores cubrían su rostro en escena.

En

La dogmática moderna llama persona, en sentido técnico, a quien posee capacidad jurídica, entendiéndose por tal la aptitud para ser titular de derechos y obligaciones.

STATUS DE LAS PERSONAS.

El

Status estaba conformado por el conjunto de derechos y facultades de una persona.

Status Romano

se integraba de tres aspectos: status libertatis, status civitatis y status familiae.

Perdida

La pérdida de alguno de estos elementos implicaba una disminución de ciertos derechos y facultades.

STATUS LIBERTATIS.

Tener

El status libertatis significaba ser libres, no esclavos.

En roma

Un esclavo era calificado como una cosa (res) u objeto de derecho.

El

Levantamiento antiesclavista complementó el tradicional principio romano del favor libertatis.

STATUS CIVITATIS.

Tener

El status civitatis significaba ser romanos, no extranjeros.

Privilegios

De carácter privado: connubium, commercium y el acceso a las legis acciones.

Y

Tres de índole pública: ius sufragii, ius honorum y el derecho de servir en las legiones.

STATUS FAMILIAE.

Tener

Status familiae significaba ser independientes de la patria potestad.

Comprende

A los cónyuges y a los hijos de éstos, que viven bajo un mismo techo.

En Roma

No bastaba con ser ciudadano romano libre. La personalidad física requería todavía algo más: ser sui iuris y no alieni iuris.

LA FAMILIA.

Domus

Eran las viviendas de las familias de un cierto nivel económico, cuyo cabeza de familia llevaba el título de dominus.

Domus Romana

Estaba ocupada por un solo propietario y su familia.

Eran

Casas pertenecientes a familias bien posicionadas y adineradas.

EL PARENTESCO.

Es

El lazo efectivo entre los individuos que provienen unos de otros o de un progenitor común.

En Roma

El parentesco procedía únicamente del pater familia que era la cabeza de la familia, por lo que las relaciones que se derivaban solo él las controlaba.

Pater familias

Es la única persona que en la antigua Roma tiene una plena capacidad de goce y ejercicio.

TIPOS.

Parentesco

En roma existieron 3 tipos: un parentesco civil o agnación, y una natural o cognación y la afinidad.

Tipos Parentesco

Parentesco por agnación. Parentesco por gentilidad. Parentesco por cognación. Parentesco por afinidad. De estas surgieron los 4 tipos de familias.